

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Subdirección General Promoción, Prevención y Equidad en Salud. Dirección General de Salud Pública y Equidad en salud. Ministerio de Sanidad.

2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Síntesis científica sobre políticas efectivas de promoción de la salud y prevención

3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

EVID-PROMO

4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Síntesis y transferencia de evidencia sobre políticas y actuaciones efectivas de promoción de la salud y prevención en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS

5. Descripción del reto de asesoramiento científico

5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

La presente solicitud de asesoramiento científico se enmarca en las prioridades del Ministerio de Sanidad en promoción de la salud, prevención de la enfermedad y reducción de inequidades, en coherencia con la Ley 33/2011, General de Salud Pública, y con la actualización e implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

Desde la Subdirección General de Promoción, Prevención y Equidad en Salud se impulsa un enfoque orientado a actuar sobre los determinantes sociales, económicos, comerciales y ambientales de la salud priorizando intervenciones poblacionales y modificadoras del contexto. Este enfoque busca reforzar las actuaciones más centradas en la responsabilidad social, evitando la individualización de los problemas de salud y promoviendo políticas más eficientes, sostenibles y equitativas.

Para la implementación efectiva, universal y cohesionada de las políticas de promoción de la salud y prevención es necesario identificar, analizar y sintetizar la evidencia científica sobre la efectividad de las intervenciones de promoción de la salud y prevención, incluidas la salud y equidad en todas las políticas, los entornos saludables, la salud comunitaria y aquellas dirigidas a los determinantes comerciales de la salud. Asimismo, se propone generar materiales sintéticos y accesibles que faciliten la comprensión y comunicación del valor añadido de este enfoque entre decisores, profesionales, ciudadanía y otros agentes clave.

El asesoramiento solicitado permitirá apoyar la actualización e implementación de la Estrategia y mejorar la calidad, coherencia e impacto de las políticas públicas en este ámbito, en línea con marcos internacionales como la Carta de Ottawa y el enfoque de Salud en Todas las Políticas.

5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

La promoción de la salud y la prevención constituyen pilares fundamentales para mejorar los resultados en salud, la equidad y garantizar la sostenibilidad del SNS. Sin embargo, persisten dificultades para incorporar de manera sistemática evidencia robusta sobre la efectividad de actuaciones poblacionales, intersectoriales, comunitarias y modificadoras del contexto, especialmente aquellas dirigidas a determinantes sociales, ambientales y comerciales de la salud.

En este contexto, se identifica la necesidad de reforzar la base científica que sustenta las políticas de promoción de la salud, mediante la recopilación, análisis y síntesis de la evidencia disponible sobre intervenciones efectivas, incluyendo aquellas que actúan sobre los determinantes comerciales (regulación, fiscalidad, marketing, configuración de entornos saludables, entre otros). Asimismo, se considera prioritario traducir este conocimiento en productos sintéticos, claros y accesibles, dirigidos a decisores políticos, profesionales y ciudadanía y otros agentes implicados, incluyendo aquellos que, desde el enfoque de salud en todas las políticas, no trabajan directamente en el ámbito sanitario ni manejan habitualmente su terminología, que permitan explicar de manera comprensible qué es la promoción de la salud, cuál es su valor añadido frente a enfoques centrados exclusivamente en el riesgo individual y qué intervenciones han demostrado ser efectivas.

Estos productos podrán adoptar formatos como síntesis de evidencia, documentos breves de orientación para políticas (*policy briefs*), mapas de evidencia o documentos explicativos breves, facilitando su uso práctico por parte de decisores, profesionales, ciudadanía y otros agentes implicados, y contribuyendo a mejorar la comunicación y comprensión del enfoque de salud en todas las políticas.

En el marco de la actualización e implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS, resulta necesario disponer de una síntesis clara, aplicable y orientada a la toma de decisiones sobre qué intervenciones han demostrado ser efectivas, en qué condiciones y con qué implicaciones para la equidad.

El objetivo general de la estancia es fortalecer la toma de decisiones en promoción de la salud y prevención mediante la incorporación sistemática de evidencia científica sobre la efectividad de políticas e intervenciones.

Los objetivos específicos son:

1. Identificar, analizar y sintetizar evidencia científica sobre intervenciones efectivas de promoción de la salud y prevención, priorizando enfoques poblacionales, modificadores del contexto y dirigidos a determinantes sociales, ambientales y comerciales de la salud.
2. Apoyar la incorporación de esta evidencia en la actualización e implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.
3. Traducir la evidencia en productos sintéticos, accesibles y orientados a decisores, profesionales, ciudadanía u otros agentes clave, como *policy briefs*, mapas de evidencia o documentos explicativos breves.

5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

Durante la estancia se prevé la elaboración de cuatro entregables:

1. Informe técnico de síntesis de evidencia científica sobre intervenciones efectivas de promoción de la salud y prevención, con especial atención a enfoques poblacionales, determinantes sociales, comerciales y ambientales, e implicaciones para la equidad, considerando el impacto diferencial de las intervenciones según género, edad, nivel socioeconómico, territorio u otros ejes de desigualdad.
2. Desarrollo de mapa de evidencia que clasifique intervenciones por ámbito, población destinataria, tipo de determinante, nivel de actuación, efectividad, calidad de la evidencia y aplicabilidad al SNS.
3. Propuesta de criterios para priorizar intervenciones en la actualización de la Estrategia, considerando efectividad, equidad, factibilidad, coste-efectividad y transferibilidad.
4. Policy brief o documento sintético para decisores, que explique de forma accesible qué es la promoción de la salud, su valor añadido y qué políticas han demostrado ser efectivas. Este policy brief incluirá fichas breves de intervenciones o buenas prácticas, adaptadas al contexto estatal, autonómico y local, así como recomendaciones operativas para la incorporación de la evidencia en la actualización, implementación y evaluación de la Estrategia.

Con el fin de ajustar los entregables y su alcance a la duración de la estancia, al comienzo de la misma se realizará una selección de ámbitos e intervenciones prioritarias de forma coordinada con

la unidad de acogida, atendiendo a las necesidades de la actualización e implementación de la Estrategia, la relevancia para el SNS, la disponibilidad de evidencia y el potencial impacto en equidad. ¡Por otra parte, al final de la estancia y en función de los objetivos y entregables alcanzados, se valorarán posibilidades de continuidad a través de otras vías de financiación.

5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

Al inicio de la estancia, se llevarán a cabo reuniones de encuadre con las unidades del Ministerio de Sanidad responsables de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención, en particular con la Subdirección General de Promoción, Prevención y Equidad en Salud, con el fin de identificar prioridades estratégicas, necesidades de información y líneas de trabajo relevantes en el marco de la actualización de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. Asimismo, para el desarrollo de dicha actualización está prevista la incorporación de otros actores clave del ámbito institucional y académico vinculados a la promoción de la salud y la salud pública. El enfoque intersectorial es esencial para la sostenibilidad e implementación de las iniciativas contempladas en la Estrategia.

A lo largo de la estancia se programarán reuniones periódicas de seguimiento que permitan validar avances, contrastar enfoques y asegurar la adecuación de los productos generados a las necesidades de la política pública. Al cierre, se celebrará una reunión o evento final de cierre y presentación de resultados, orientada a facilitar su integración en los procesos en curso y a definir posibles líneas de continuidad.

La difusión externa de los resultados contemplará su presentación en foros técnicos y científicos de referencia en salud pública y promoción de la salud, tanto a nivel nacional como internacional, así como otros espacios relevantes para decisores y profesionales del ámbito autonómico y local.

Adicionalmente, se podrá diseñar el programa marco de una actividad formativa dirigida a decisores y profesionales implicados en el diseño e implementación de políticas públicas, especialmente en el contexto de la Salud en Todas las Políticas. Esta actividad se centrará en la comprensión y aplicación de la evidencia sobre efectividad en promoción de la salud (objetivos, contenidos, casos prácticos y resultados de aprendizaje), facilitando la transferencia del conocimiento generado y su aplicación práctica en diferentes sectores y niveles de la administración.

5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula:

Los desarrollos, metodologías documentadas, documentos, materiales, bases de datos derivadas, código fuente, software y demás resultados originales generados durante la estancia serán de titularidad compartida entre la Administración y la institución empleadora de la persona científica, en régimen de copropiedad no exclusiva y por partes iguales, salvo que las partes acuerden otra cosa por escrito.

Con el fin de favorecer la reutilización pública del conocimiento generado, dichos resultados se pondrán a disposición, siempre que no incorporen información confidencial, datos personales, derechos de terceros o restricciones normativas aplicables, bajo licencias abiertas de tipo copyleft o compartir igual.

La reutilización, modificación, reproducción, distribución y creación de obras derivadas de dichos resultados requerirá el reconocimiento de autoría y de la copropiedad correspondiente, así como la distribución de las obras derivadas bajo la misma licencia o una licencia compatible, sin perjuicio del respeto a la confidencialidad, la protección de datos, la seguridad de la información y los derechos de terceros.

Los datos de origen, registros, sistemas de información o documentación administrativa preexistente mantendrán en todo caso su régimen de titularidad, acceso, confidencialidad y reutilización conforme a la normativa aplicable y a las condiciones establecidas por el Ministerio de Sanidad o administración competente.

6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Doctorado en Salud Pública, Epidemiología, Sociología, Ciencias Sociales, Economía de la Salud, Derecho Sanitario, Evaluación de Políticas Públicas, Ciencias Políticas y Administración Pública u otras disciplinas afines.

6.2. Requisitos de experiencia

Imprescindibles:

- Trayectoria en revisión, análisis y síntesis de evidencia científica aplicada a políticas públicas, específicamente en el ámbito de la promoción de la salud y la prevención.
- Valoración crítica de la calidad de la evidencia y análisis de aplicabilidad, equidad y transferibilidad de intervenciones.
- Conocimiento aplicado en la identificación de buenas prácticas, análisis de efectividad y generación de recomendaciones operativas adaptadas a diferentes contextos de salud pública.

Deseables:

- Participación en evaluación de intervenciones o políticas públicas en salud, incluyendo aquellas orientadas a la modificación de determinantes sociales, comerciales y ambientales.
- Elaboración de productos de transferencia de conocimiento dirigidos a la toma de decisiones (p. ej., *policy briefs*, informes técnicos, síntesis de evidencia).
- Trabajo interdisciplinar entre ámbitos científico-técnicos y de políticas públicas, incluyendo la interacción con decisores o administraciones públicas.
- Análisis de políticas relacionadas con los determinantes comerciales de la salud (p. ej., regulación, fiscalidad, entornos saludables).

6.3. Requisitos de competencias

Se valorará experiencia previa que demuestre algunas de las siguientes competencias:

- Capacidad de trabajo en equipo y colaboración en entornos interdisciplinares y orientados a las políticas públicas de salud.
- Habilidades de comunicación oral y escrita, con capacidad de síntesis y de adaptación a distintos públicos, especialmente decisores.
- Compromiso con los principios de actuación de la Administración Pública y en especial con la equidad en salud, incluyendo la perspectiva de género y otros ejes de desigualdad.
- Orientación a resultados y comprensión del funcionamiento del entorno institucional del Ministerio de Sanidad.
- Nivel alto de inglés (oral y escrito) para la revisión y elaboración de la documentación técnica.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

7. Unidad de acogida

7.1. Unidad de acogida

Subdirección General de Promoción, Prevención y Equidad en Salud (Centro DIR3 EA0044145).
Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud. Ministerio de Sanidad.

7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

P.º del Prado, 18, Centro, 28014 Madrid

8. Incorporación

8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de 2 meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

La persona seleccionada para la estancia tendrá unas sesiones internas de introducción para que conozca la estructura del Ministerio, funciones de cada centro directivo, el trabajo que se realiza en la S.G. de Promoción, Prevención y Equidad en Salud y en concreto de las dinámicas de trabajo del equipo coordinador de la actualización e implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

Asimismo, se incentivarán medidas formativas sobre prevención de riesgos laborales y otras áreas de formación, como el conocimiento de los sistemas de información y TICs empleadas en el marco de la Estrategia en cuestión.

9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. El participante desarrollará al menos un 20% de su estancia de forma presencial

9.2. Horario: El puesto de trabajo se desarrollará en la sede del Ministerio de Sanidad, en modalidad híbrida, y con distribución concreta a acordar con la unidad de acogida conforme a las necesidades del reto.

10. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en

cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.